

	ACTA No. 579 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinaria Veintinueve (29) de octubre de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 579
Lugar: FINDETER Modalidad: Virtual Extraordinario Herramienta Teams Duración: Dos (2) horas y cuarenta y siete (47) minutos	Fecha: Veintinueve (29) de octubre de 2020 Hora inicio: 10:15 am Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159 del 2013.
Presidente: Liliana María Zapata Bustamante–Secretaria General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-052-2020 cuyo objeto es contratar la <i>"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE'</i> . Convenio Interadministrativo 159 de 2013.	FINDETER
3. Proposiciones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020, siendo las 10:15 am se reunieron en sesión virtual-extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 579.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza.	Asesora de Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER

Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional Coordinadora Grupo de Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER
Ana María Margarita Arévalo Orozco	Profesional de la Dirección de Contratación	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Luis Fernando Millán Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Omar Valderrama	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Paula Juliana Acosta Niño	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)

	ACTA No. 579 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinaria Veintinueve (29) de octubre de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-I-052-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’.

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, del seis (6) de octubre de 2020, publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas, que se exponen a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	Representante Legal LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ CC. No. 93.367.324 Integrante N° 1 LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ CC. No. 93.367.324 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 TRIACOS INGENIERÍA S.A.S NIT 809.009.628-0 Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO AR 052	Representante Legal MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO CC. No. 19.313.918 (Principal) Conformado por: Integrante N° 1 RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS CC. No. 19.252.047 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S. NIT 900.769.587-7 Porcentaje de Participación: 50%
3	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	Representante Legal MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CC. No. 49607672 Conformado por: Integrante N° 1 RIGOBERTO RUGELES BERNAL. CC. No. 79711742 Porcentaje de Participación: 50%

		<p>Integrante N° 2 DANIEL RUGELES BERNAL. CC. No. 1032426651 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	<p>Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No 19.073.486</p>
5	CONSORCIO INTER-ESPINAL	<p>Representante Legal: ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ (Principal) c.c. No 1.077.968.979. Conformado por: Integrante 1: BALER INGENIERIA S.A.S NIT. 900.264.015-8 Porcentaje de participación: 50% CC. 1.022.347.445 Integrante N° 2 EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN c.c.79.505.720 Porcentaje de participación 50%</p>
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	<p>NIT. 900426155-7 Representante Legal OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No. 74082238</p>
7	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	<p>Representante Legal: ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO (Principal) CC. 1.026.577.860 Conformado por: Integrante 1: AVV CONSULTORIA S.A.S., NIT. 900.414.871-0 Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT. 830.506.952-0 Porcentaje de participación: 40%</p>
8	CONSORCIO 3C	<p>Representante del consorcio: ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Conformado por: Integrante N° 1 ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 ECOHABITAT S.A.S NIT 830.091.013-6 Porcentaje de participación: 50%</p>

	ACTA No. 579 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria Veintinueve (29) de octubre de 2020	

9	CONSORCIO ESPINAL IA	Representante del consorcio: LIZ DAYANA PARRA PASTRANA C.C. 1.004.074.405 de Bogotá D.C Conformado por: Integrante No. 1. IPSUM INGENIEROS SAS NIT. No 900.493.594-2 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S NIT. No 830.123.577-7 Porcentaje de Participación: 50%
---	-----------------------------	--

2. El día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 173, el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO AR 052	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-ESPINAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO 3C	RECHAZADA			
9	CONSORCIO ESPINAL IA	RECHAZADA			

Hasta las 05:00 pm del día 16 de octubre de 2020 y de conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, por parte de los siguientes proponentes: : I) **CONSORCIO INTER ESPINAL 2020**; IV) **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**; V) **CONSORCIO INTER-ESPINAL**; VI) **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**; VII) **CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL**.

3. El día 20 de octubre de 2020 se presentó ante el Comité de Contratación No 176, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO AR 052	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

	ACTA No. 579 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinaria Veintinueve (29) de octubre de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-ESPINAL	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO 3C	RECHAZADA			
9	CONSORCIO ESPINAL IA	RECHAZADA			

4. Como resultado de la Verificación Definitiva de los requisitos habilitantes, quedaron habilitadas para ser evaluadas en los requisitos de ponderación, cinco (5) ofertas, de las nueve (9) presentadas, por lo que se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), a las cinco (5) ofertas habilitadas. De conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, publicada en la misma fecha.

5. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 179 del 23 de octubre de 2020, siendo publicada el mismo día, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUUESTAS

“ (...)”

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II, de los Términos de Referencia, “(...) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria (...)**”.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de octubre de 2020 fue de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y ÚN CENTAVOS (3.784,51)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATF-I-052-2020

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 59,034,063.00	99.7848640		0.0000000	99.7848640
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 58,544,102.00	99.2767120		0.0000000	99.2767120
3	CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	\$ 59,674,781.00	97.6118568		0.0000000	97.6118568
4	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	\$ 56,534,005.00	95.8680711		0.0000000	95.8680711
5	CONSORCIO AR 052	\$ 61,163,511.00	92.5628010		0.0000000	92.5628010

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** con un puntaje de **99.7848640** y un valor ofertado corregido de **\$59.034.063,00**

6. Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo, presentando las siguientes correcciones y redondeos: PROPONENTE No 1 CONSORCIO INTER ESPINAL 2020, se realiza ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de -\$0.2, la oferta corregida corresponde a \$ 59.674.781,00; PROPONENTE No 2 - CONSORCIO AR 052 se efectúan ajustes por redondeo, sin embargo estos no modifican el valor de la oferta presentada; PROPONENTE No 6 PROYECTISTAS ASOCIADOS, se realiza ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética de \$0.36, la oferta corregida corresponde a \$ 59.034.063,00.
7. Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 2 de octubre de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, así:



FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA
NIT. 830.053.105-3**

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324
		TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809.009.628-0
2	CONSORCIO AR 052	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
7	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S	830.506.952-0
9	CONSORCIO ESPINAL IA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
		IPSUM INGENIEROS SAS	900.493.594-2

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	1.032.426.651
5	CONSORCIO INTER-ESPINAL	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
		EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720
8	CONSORCIO 3C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		COHABITAT S.A.S	830.091.013-6



Se ha identificado lo siguiente:

RIGOBERTO RUGELES BERNAL: conforme la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, a adjudicatario PAF-MEN II-I-020-2020, Contrato-89560-009-2020.

BALER INGENIERIA SAS: conforme el CONSORCIO INTER-CIVILES GB, adjudicatario PAF-MEN II-I-027-2020, contrato-89560-016-2020.

EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN: CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA-LETICIA, adjudicatario PAF-ICBF-I-021-2018, contrato-68573-060-2018.

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: conforme CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA-LETICIA, adjudicatario PAF-ICBF-I-021-2018, contrato - 68573-060-2018.

ECOHABITAT S.A.S: Conforme el CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER, a adjudicatario, PAF-MEN-I-034-2019, contrato - 68573-009-2020.

ECOHABITAT S.A.S: Conforme el CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER, a adjudicatario, PAF-MEN-I-035-2020, contrato - 68573-024-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2020

20201029 11:11:11 AM

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7**

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
EDISION SEGUNDO DUQUE	79.505.720	AGUAS	PAF-ATF-I-015-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO LA PAZ CESAR	50%
LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93.367.324	AGUAS	PAF-ATF-I-006-2020	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER ZIPA	50%
LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93.367.324	AGUAS	PAF-ATF-I-049-2018	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORES 2019	50%
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-013-2020	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	40%
AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-013-2020	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	60%

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809.009.628-0
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	1.032.426.651
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4
BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
ECOHABITAT S.A.S	830.091.013-6
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
IPSUM INGENIEROS SAS	900.493.594-2



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria No. PAF-ATF-I-052-2020 a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes



GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Revisó: Diana Patricia Beltrán
Elaboró: Paula Andrea Ortiz
PRISA REQ 2020-002412



CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324
	TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809.009.628-0	TRIACOS INGENIERIA S.A.S	809.009.628-0
CONSORCIO AR 052	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047
	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	1.032.426.651	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL	1.032.426.651
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4
CONSORCIO INTER- ESPINAL	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0
CONSORCIO 3C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
	ECOHABITAT S.A.S	830.091.013-6	ECOHABITAT S.A.S	830.091.013-6
CONSORCIO ESPINAL IA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
	IPSUM INGENIEROS SAS	900.493.594-2	IPSUM INGENIEROS SAS	900.493.594-2

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-ATF-I-052-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Luisa Constanza Serrano
Business Trust Management
Business Execution
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **PROponente 6: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS** tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ATF-I-052-2020					
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE'".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 59.034.063,00	99,7848640	0,0000000	99,7848640
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 58.544.102,00	99,2767120	0,0000000	99,2767120
3	CONSORCIO INTER ESPINAL 2020	\$ 59.674.781,00	97,6118568	0,0000000	97,6118568
4	CONSORCIO INTERVENTORES ESPINAL	\$ 56.534.005,00	95,8680711	0,0000000	95,8680711
5	CONSORCIO AR 052	\$ 61.163.511,00	92,5628010	0,0000000	92,5628010

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un puntaje de 99,7848640 y un valor ofertado corregido de \$59.034.063,00

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 62.815.560,00	\$ 59.034.063,00.	\$ 59.034.063,00.

En consecuencia, la adjudicación al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, con ajuste por redondeo y corrección aritmética es por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 59.034.063,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. El día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), se remitieron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, los informes definitivos de evaluación y calificación y del orden de elegibilidad, para que se surtiera el trámite de manifestación de No Objeción establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013 y así proceder a recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad, tal como se establece en el literal i) del numeral 6.5 del referido Manual, emitiéndose la No Objeción a través de concepto remitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fecha del veintiocho (28) de octubre de 2020, de lo cual se dejó constancia en el expediente de la presente convocatoria.

	ACTA No. 579 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Virtual Extraordinaria Veintinueve (29) de octubre de 2020	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	--------------------------------

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación, con fundamento en la No Objeción emitida por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la CONVOCATORIA **PAF-ATF-I-052-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’**”; al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, representado legalmente por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238 de Sogamoso (Boyacá) por el valor de su oferta económica con ajuste por redondeo y corrección aritmética de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$59.034.063,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, emitido por la Subdirectora de proyectos la Dra. Jackeline Meneses Olarte, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-052-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ‘OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE’**”; al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, representado legalmente por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238 de Sogamoso (Boyacá) por el valor de su oferta económica con ajuste por redondeo y corrección aritmética de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$59.034.063,00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo 159 del 2013.

Hacen parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
- No objeción por parte de la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de fecha veintiocho (28) de octubre de 2020.
- Informe definitivo de Evaluación económica y Asignación de puntaje de fecha Veintiséis (26) de octubre de 2020.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje de fecha veintitrés (23) de octubre de 2020.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha de veinte (20) de octubre de 2020.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p style="text-align: center;">ACTA No. 579</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria Veintinueve (29) de octubre de 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

- Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de fecha catorce (14) de octubre de 2020.
- Certificado de disponibilidad de recursos – Constancias No. 208
- Propuesta del proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.

3. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.579 a las 01:02 pm